

L.  
Vicente  
Maner  
Caudela  
M. J. Juan.  
Navarro.  
Jimena  
Puche  
Carpeua

son los S. del margen, por mi el fecho.  
se dio lectura del acta anterior quedando  
aprobada y firmada.

En seguida se dio cuenta de la corporacion  
de los boletines oficiales recibidos por el con.  
de hoy y acordó su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento  
de una circular que le dirige la Com.  
Deputacion Prov. de Alencia fecha dos del con.  
por la que se prebiene que sin su Superior  
autoridad. a ninguna persona se entrometa  
a hacer la recaudacion de pias memoria y  
y que caso de haberla echo los S. fueras como  
ha sucedido en Molina, se les recoja la parte  
que hayan cobrado y que nadie mas que  
el Ayuntamiento y el responsable, a quien se  
prebiene rinda cuentas dentro de tres o  
dix: En su virtud acordó el Ayuntamiento  
se haga saber esta circular a los dos señ.  
encargados de la Recaudacion Sr. Jose Palas  
y Sr. Juan. Muñoz, y que se conteste a ella  
que en esta villa los S. fueras ni otra persona  
no han tenido parte en la cobranza de  
pias memorias, manifestandole ademas  
que habiendo recibido otros encargados su  
cuenta en fin de Abril y no habiendose  
las cobranzas hasta Agosto y Nov. Española  
no debe entenderse con estos su Superior re-  
solucion.

Simismo se dio cuenta de una

